

La formación de manipuladores de alimentos: qué dice la normativa

A la atención de la empresa. Esta carta explica qué exige la ley sobre la formación en higiene alimentaria de quien manipula alimentos y cómo comprobar el certificado de formación que le han presentado.

1. La obligación es de la empresa

El Reglamento (CE) 852/2004, anexo II, capítulo XII, obliga a las empresas alimentarias a garantizar que quien manipula alimentos esté supervisado y formado en higiene alimentaria, de acuerdo con su actividad.

El Real Decreto 109/2010 derogó el Real Decreto 202/2000, que regulaba el antiguo carnet de manipulador expedido por la Administración. Desde entonces no existe ese documento: cada empresa es responsable de la formación de su personal y la acredita, por ejemplo, con certificados de formación como este.

La Ley 17/2011, de seguridad alimentaria y nutrición, encarga a las autoridades controlar que los trabajadores tengan cualificación suficiente y apliquen prácticas correctas de higiene en su puesto. El diseño de los contenidos de la formación corresponde a las empresas.

2. Lo que acredita nuestro certificado

Duración	10 horas lectivas
Sectores	Todos, incluido alto riesgo
Alérgenos	Incluidos (tema 6)
Evaluación	Examen de 10 preguntas; se aprueba con 7
Revisión	Contenidos revisados por enfermeras colegiadas
Idiomas	Español e inglés

Temario

1. El manipulador y su responsabilidad
2. Peligros y enfermedades transmitidas por alimentos
3. Contaminación cruzada y cadena de frío
4. Higiene personal
5. Limpieza, desinfección, plagas y residuos
6. Alérgenos
7. APPCC básico
8. Normativa y qué mira la inspección

3. Cómo comprobarlo en 10 segundos

- 1 Escanee con la cámara del móvil el QR del certificado (en el PDF o en la tarjeta del móvil).
- 2 O entre en **manipuladorhoy.es/verificar** y escriba el código de 16 letras y números que va bajo el QR. Puede comprobar hasta 20 a la vez.
- 3 Verá, consultado en ese momento, el nombre, la actividad, las fechas, los últimos números del documento y si el certificado está en vigor o revocado.

No hace falta cuenta ni instalar nada, y es gratis. Por privacidad, nunca se muestran el documento entero ni el correo.

Renovación

La ley no fija una caducidad. Recomendamos renovar la formación cada 4 años; es una recomendación, no un plazo legal.

Normativa: Reglamento (CE) 852/2004 eur-lex.europa.eu · Real Decreto 109/2010 boe.es · Ley 17/2011 boe.es

Manipulador de Alimentos Hoy es formación privada de Pau Sevilla Rodríguez, no afiliada a ningún organismo público. Dudas: soporte@manipuladorhoy.es.